Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8
CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35

Anuncio del Tribunal calificador para la constitución de una bolsa de trabajo de trabajo de psicólogo/a funcionario por programas adscrito al CAVI

Reunido el tribunal, las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

SI se han presentado reclamaciones.

Doña Ana Gallego Martínez presenta reclamación e indica que no se han valorado sus másteres presentados. Alega los motivos por los que entiende que deben ser valorados.

Doña Ángela Tomás Cánovas solicita revisión, sin motivar por qué entiende que la documentación que pretende hacer valer se relaciona directamente con el puesto de trabajo al que se aspira.

El tribunal tras deliberar ha acordado:

Con respecto a la reclamación de Doña Ana Gallego Martínez, el tribunal considera que si bien el contenido del máster se relaciona con el puesto, las bases añaden una característica adicional para su valoración y es que esta relación sea “directa”. Considerando que existen numerosos másteres cuya denominación y contenidos se ajustan escrupulosamente a la violencia de género así como lo expuesto con anterioridad, el tribunal acuerda ratificar la valoración inicialmente otorgada.

Con respecto a la reclamación de Doña Ángela Tomás Cánovas, el tribunal ratifica la puntuación otorgada como quiera que los cursos y másteres deben relacionarse directamente con el puesto de trabajo al que se opta, lo cual no queda acreditado. Con relación a la experiencia laboral no consta que haya ejercido las mismas funciones que el puesto al que aspira, requisito que exigen las bases.

Otrosí el tribunal ha acordado:

1.- Proponer el nombramiento de Doña Ana Gallego Martínez como funcionaria interina por programas (CAVI) al ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación (27 puntos).

2.- Proponer la constitución de la bolsa de trabajo con los siguientes opositores aprobados en el orden indicado:

A) María Dolores Sánchez Moreno, con24 puntos.
B) Ángela Tomás Cánovas, con 20,40 puntos

Fdo. El Secretario

I0471c79000f10ae707e80f6020005n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	15/02/2024 14:05